



EXPTE. D- 2205 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado, que el poder ejecutivo instrumente a través de quien corresponda, la posibilidad de realizar una campaña de prevención y vacunación, contra la Fiebre Hemorrágica Argentina a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, en el Noroeste de dicha Provincia con particular atención en las localidades de Pergamino y San Nicolás.

  
MARÍA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2205 124-25



## FUNDAMENTOS

La Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) es una enfermedad aguda grave, producida por el Virus Junín. Este virus pertenece a la familia de los arenavirus, dentro de los que se han reconocido 4 especies productoras de fiebres hemorrágicas: el virus Machupo (Fiebre Hemorrágica Boliviana); el virus Guanarito (Fiebre Hemorrágica Venezolana); el virus Sabiá (Fiebre Hemorrágica en Brasil) y el virus Lassa (Fiebre Hemorrágica de Lassa en África).

Se considera que todos los arenavirus provienen de un origen común y han coevolucionado con las especies de roedores a las que infectan. En una determinada región, cada virus puede infectar a varias especies de roedores, pero hay una que, por su densidad poblacional, prevalencia y características de la infección se comporta como el reservorio principal. *Calomys musculinus* ha sido identificado como el reservorio principal del virus Junín.

El área endémica actualmente abarca el noroeste de la Provincia de Buenos Aires, sur de Santa Fe, sudeste de Córdoba y noreste de La Pampa, donde la enfermedad tiene un comportamiento estacional, con una mayor incidencia principalmente entre los meses de marzo a octubre.

En la provincia de Buenos Aires el área endemoepidémica abarca en su totalidad a las regiones sanitarias III y IV; los partidos de Carlos Casares, Carlos Tejedor, Gral. Villegas, 9 de Julio y Pehuajó (RS II); Balcarce y General Pueyrredón (RS VIII); Azul, Las Flores, Olavarría, Rauch y Tapalqué (RS IX); Alberti, Bragado y 25 de mayo (RS X).

Se conoce que la tasa de letalidad sin tratamiento puede llegar hasta un 30% y que el tratamiento específico con plasma inmune, la reduce a menos del 1% si se



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

transfunde en la primera semana desde el inicio de los síntomas, pero es ineficaz luego de los 8 días de enfermedad.

A continuación se detallan las últimas estadísticas del ministerio de salud, para ver la gravedad de una situación que es necesario abordar.

Situación actual:

En la Provincia de Buenos Aires hasta la SE 27 se notificaron 245 casos sospechosos de FHA, de los cuales 16 casos fueron confirmados, 174 descartados y 55 casos continúan en estudio. Los partidos de San Nicolás (n=14) y Pergamino (n=2) en donde se han confirmados los casos de FHA corresponden al área endémica de la enfermedad y donde es esperable la aparición de casos esporádicos, siendo San Nicolás, el partido que registra el mayor número de casos confirmados hasta la SE 25 y que en el año 2022 se registró un brote de esta enfermedad.

En cuanto al tratamiento, sólo uno de los casos confirmados no recibió transfusión con plasma inmune de convaleciente y en uno de los casos no contamos con ese registro. Ninguno de los 11 casos tenía antecedentes de vacunación con Candid#1. Cabe destacar que cinco de los casos confirmados son menores de 15 años de edad, grupo al cual no corresponde la aplicación de la misma.

Todos los casos confirmados requirieron internación. Dos de los casos confirmados fallecieron (SE7 y SE21). Uno de ellos, se trató de una niña de 8 años de edad, que vivía en una zona rural. El segundo caso, corresponde a un varón de 34 años de edad, cuyo antecedente epidemiológico fue trabajar en una fábrica ubicada en zona rural.



EXPTE. D- 2205 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Para el mismo período de 2023 se habían notificado 102 casos sospechosos de FHA, de los cuales fueron confirmados 6 casos, en los municipios de Colón (n=1), Olavarría (n=1), Pergamino (n=2) y San Nicolás (n=1).

Conclusiones:

La Fiebre Hemorrágica Argentina es una enfermedad endémica en 7 de las 12 Regiones Sanitarias que componen la Provincia de Buenos Aires. Su presentación clínica es inicialmente inespecífica, por lo que la sensibilidad del sistema de vigilancia epidemiológica suele verse afectada, impactando negativamente en la oportunidad de diagnóstico y tratamiento adecuado de los casos, y con ello, en sus probabilidades de sobrevida.

La inmunización de la población expuesta en área endémica y un sistema de vigilancia epidemiológica sensibles para la detección oportuna de casos, así como la gestión del tratamiento específico entre las áreas de Zoonosis Rurales, Hemoterapia y el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui” (INEVH – Maiztegui), son claves para la disminución del impacto de esta enfermedad.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto legislativo de declaración.

  
MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.